

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 10.866 – 10.867 – 10.868
DECRETOS
Año 2026 Nºs. 827 – 828 – 851
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nºs. 06 y 07/2026 (A.P.V.) Nº 02/2026 (M.A. y E.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de Junio de 2026	Edición de páginas 24 - Nº 12.361		

**LEYES****LEY N° 10.866****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Maestra María del Carmen González” a la Escuela N° 402 de la localidad de Mascasín, departamento General Facundo Quiroga.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **Mauro Claudio Luján (M.C.)**.

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO N° 827

La Rioja, 28 de mayo de 2026

Visto: El Expediente Código A1-N°00101-0-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.866 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.866 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de mayo de 2026.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

LEY N° 10.867**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Rosa Karam” al Jardín de Infante N° 52 del barrio Santa Celia de esta ciudad Capital.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **Luis Lisandro Rojo, Lourdes Alejandrina Ortiz, Juan Carlos Santander y Gonzalo David Becerra**.

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO N° 851

La Rioja, 01 de junio de 2026

Visto: El Expediente Código A1-N°00102-1-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.867 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.867 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de mayo de 2026.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

**LEY N° 10.868****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Objetivo. La presente ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de incluir menús pictográficos en establecimientos gastronómicos de acceso público en la provincia de La Rioja, con el fin de garantizar la accesibilidad comunicacional a niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista -TEA- y otras condiciones que afecten la comunicación verbal.

Artículo 2°.- Ámbito de Aplicación. La presente ley será de aplicación en todos los locales gastronómicos, tales como restaurantes, bares, confiterías, patios de comidas, comedores escolares, hospitales y cualquier otro establecimiento que brinde servicios de alimentación y esté abierto al público en general.

Artículo 3°.- Definición de Menú Pictográfico. Se entiende por menú pictográfico a la carta de comidas que utiliza imágenes, pictogramas y descripciones sencillas, con el fin de facilitar la comprensión de las opciones alimenticias a personas con dificultades de comunicación verbal.

Artículo 4°.- Requisitos del Menú Pictográfico. El menú pictográfico deberá contener:

- Fotografías o pictogramas de cada plato o producto ofrecido.
- Nombre del plato en lenguaje sencillo.
- Descripción básica de los ingredientes.
- Información relevante sobre alérgenos.

Artículo 5°.- Accesibilidad y Disponibilidad. El menú pictográfico deberá estar físicamente disponible en el establecimiento y/o en formato digital accesible a través de código QR o sitio web. Deberá ubicarse de forma visible o ser entregado a solicitud del cliente.

Artículo 6°.- Campañas de Concientización y Capacitación. El Estado Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, promoverá campañas de sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad comunicacional y brindará capacitaciones gratuitas a los establecimientos gastronómicos para la implementación adecuada de los menús pictográficos.

Artículo 7°.- Organismos de Control. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será

determinada por la Función Ejecutiva, quien deberá establecer mecanismos de control y fiscalización para verificar el cumplimiento de la norma.

Artículo 8°.- Sanciones. El incumplimiento de la presente ley dará lugar a apercibimientos, multas y/o clausuras temporales, conforme a la reglamentación que dicte la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9°.- Adhesión. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a establecer normas complementarias para su implementación local.

Artículo 10°.- Reglamentación. La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **Mario Gustavo Galván (M.C.) y Gabriela Azucena Rodríguez**.

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO N° 828

La Rioja, 28 de mayo de 2026

Visto: El Expediente Código A1-N°00110-9-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.868 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.868 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de mayo de 2026.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 06/2026
Expediente A-4 N° 447-G-2026**

Objeto: Adquisición de Combustible para distintos Equipos y Rodados de esta A.P.V.
Presupuesto Oficial: \$ 402.339.000,00.
Valor del Pliego: \$ 100.000,00.
Fecha de Presentación de las Ofertas 22/06/2026 - 11 horas.
Fecha de Apertura: 22/06/2026 - 11 horas.
Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.
Consulta y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - CP 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 4453322 - 4453323

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 56.630,00 - 12/06/2026

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 07/2026
Expediente A-4 N° 381-G-2026**

Objeto: Adquisición de Lubricantes para distintos Equipos y Rodados de esta A.P.V.
Presupuesto Oficial: \$ 26.830.630,00.
Valor del Pliego: \$ 100.000,00.
Fecha de Presentación de las Ofertas 26/06/2026 - 11 horas.
Fecha de Apertura: 26/06/2026 - 11 horas.
Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.
Consulta y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - CP 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 4453322 - 4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 40.450,00 - 12/06/2026

* * *

**Ministerio de Agua y Energía - La Rioja
Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración**

**Licitación Pública N° 002/26 - Ley 9.341
Expte. G10-1-171.0/26**

Objeto: "Adquisición de cañería de PVC."

Presentación de Ofertas: hasta lunes 29/06/26 a horas 13, en el Ministerio de Agua y Energía, sito en Avda. Luis Vernet 1300, La Rioja.

Apertura de ofertas: martes 30/06/26 horas 9:30, en el Salón de Escribanía Gral. de Gobierno sito en San Nicolás de Bari (O) 652, 1er piso Of. E - Catedral Shopping Center - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 36.231.962,91.

Valor del Pliego: \$ 36.232 en cuenta corriente oficial N° 10-100785/1 - CBU 3090000201001010078514 del Banco de la Rioja S.A.U.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Presencial de 9:30 - 13:00 horas / por correo contratacionesaguayenergia@gmail.com /

Cra. Sandra De la Fuente
Directora General de Administración
Ministerio de Agua y Energía

N° 33789 - \$ 80.900,00 - 12/06/2026

VARIOS

E.R.S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264, Piso 2°, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 7) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo; y
- 8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a un día del mes de junio de 2026.

Alfredo Pedrali
Presidente de Directorio
E.R.S.A.

N° 33691 - \$ 111.800,00 - 02 al 16/06/2026



Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-133.2/26, caratulados: “Dirección General de Minería - 1/Que no coincide lo graficado en el Plano de Línea de Rivera del Expte 01-T-2024 Cantera denominada Angelelli Tinkunaco S.R.L.” se ha dictado con fecha 22 de mayo de 2026, la Resolución MA y E N° 0120/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 22 de mayo de 2026. Visto: Considerando: el Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.- Rectifícase la determinación de la línea de Ribera correspondiente al río seco sin nombre en el tramo que el mismo escurre por la Cantera de Áridos denominada “Angelelli” ubicada en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, determinada mediante Resolución S.A. N° 3.181/24, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 44,81 m³/seg, según Planimetría de fs. 56, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: Margen Izquierda: vértices puntos 100, 110, 201, 117, 202, 127, 132, 138, 142 y 203; y de la línea de ribera de margen derecha: 161, 162, 116, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170; de conformidad a las expresas previsiones de los Artículos 83°, 84°, 85° y concordantes de la Ley N° 10.707. Artículo 2°.- Mantiénense vigentes todos los demás términos y previsiones normativas de la Resolución S.A. N° 3.181/24 que no fueren objeto de modificación por efecto del presente acto administrativo. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. N° 0120/26. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del de Agua.”. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas

que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución M.A. y E. N° 0120/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de mayo de 2026. Secretaría del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro de Agua y Energía

S/c. - 05 al 12/06/2026 - Capital

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00955-5-21, caratulados: “López Alejandro Ovidio s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble ubicado en barrio Vargas”, se dictó Resolución de Expropiación N° 350 de fecha 02 junio de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Parque de Vargas de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027958 de fecha 11 de abril de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: 1; Sección: B; Manzana: 118; Parcela: 65; Superficie Total: 273,02 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con remanente parcela “17”; al Sur con parcela “c” y “c/1”; al Oeste con zona sin registro; al Este con Av. Los Naranjos. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 43, con fecha 20 de octubre de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de junio de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 05 al 12/06/2026



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Sala 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carla del Valle Menem, Secretaría “Única a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza por cinco (5) veces a publicar por edicto de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a estar a derecho y a comparecer dentro del término de treinta días (30) computados a partir de la publicación a los herederos, legatarios, acreedores, legatarios y a todos que se consideren con derecho en la herencia del extinto Corzo, Nicolás Demetrio D.N.I. 8.014.265, y comparecer a los autos expediente N° 0010407260000045937 - Letra C - Año 2026, caratulados: “Corzo, Nicolás Demetrio / Juicio Sucesorio”, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 01 de junio de 2026.

Néstor Fabián Carrizo
Secretario

N° 33720 - \$ 31.845,00 - 09 al 23/06/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B” de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el termino de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30102240000039742 - Letra M - Año 2024, Maldonado Abel Adrián; Paredes María Cecilia Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre el siguiente inmueble ubicado a unos 1.700 metros aproximadamente al Este de Ruta Nacional N° 38 en paraje “La Serenita” departamento Chamental; Matrícula Catastral es: Dpto 12; 4-12-03-233-007-479 y por una superficie de (365 ha 4.984. 66 m2). Sus medidas son: al Sur partiendo del punto 1 y con un ángulo de 89°51’10” y con rumbo Norte mide 783.53 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 136°58’48” y con rumbo Noreste mide 232.17 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 193°54’39” con rumbo Noreste mide 670.14 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 177°33’0” y con rumbo Noreste mide 34,52 metros hasta llegar al punto 5 desde este punto y con un ángulo de 160°3’53” con rumbo Noreste mide 153.29 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto con un ángulo de 180°42’51” con rumbo Noreste mide 93,98 metros hasta llegar al punto 7 desde este punto con un ángulo de 196°44’58” con rumbo Noreste mide 132,98 metros hasta llegar al punto 8 desde este punto con un

ángulo de 173°27’17” con rumbo Noreste mide 110,14 metros hasta llegar al punto 9 desde este punto con un ángulo de 173°57’32” con rumbo Noreste mide 121.13 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo de 182°34’59” con rumbo Noreste mide 28,89 metros hasta llegar al punto 11, desde este punto y con un ángulo de 184°1’15” con rumbo Noreste mide 122.09 metros hasta llegar al punto 12 desde este punto y con un ángulo de 177°25’43” con rumbo Noreste mide 73,15 metros hasta llegar al punto 13, desde este punto y con un ángulo de 180°00’00” con rumbo Noreste mide 67,33 metros hasta llegar al punto 14 y con un ángulo de 182°17’22” con rumbo Noreste mide 89,21 metros hasta llegar al punto 15, desde este punto y con un ángulo de 191°59’8” con rumbo Noreste mide 8,08 metros hasta llegar al punto 16 desde este punto y con un ángulo de 109°18’8” con rumbo Este mide 30,96 metros hasta llegar al punto 17 desde este punto y con un ángulo de 157°9’41” con rumbo Sureste mide 9,93 metros hasta llegar al punto 18 desde este punto y con un ángulo de 144°28’9” con rumbo Sureste mide 82,60 metros hasta llegar al punto 20 desde este punto y con un ángulo de 191°9’22” con rumbo Sureste mide 2.646,39 metros hasta llegar al punto 21, desde este punto y con un ángulo de 56°22’5” con rumbo Oeste mide 2.726,68 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda: al Norte con Margarita Ramona Jofre de Ferreyra; al Este con Margarita Jofre de Ferreyra; al Sur con Cevero Daniel Quinteros y al Oeste con Cevero Daniel Quinteros y camino de acceso. Publíquese edictos por cinco veces.

La Rioja, 21 de mayo de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria “B”

N° 33662 - \$ 127.380,00 - 29/05 al 12/06/2026 – Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “A”, hace saber que en los autos Expte. N° 20201260000046029 - Año 2026 - Letra “B”, caratulados: “Bordón Villafañe, Julia / Sucesión Ab Intestato” se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Julia Bordón Villafañe, DNI N° F5.016.850 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, ... días del mes de mayo de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 33667 - \$ 28.950,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Chilecito



La Sra. Juez de la Sala Unipersonal 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B" de la actuaría Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402240000041014 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "Domínguez, Aldo Alfredo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Aldo Alfredo Domínguez, DNI N° 7.856.358, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle La Pinta S/N° del barrio Bella Vista de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 1.997,15 m²; Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I; Sección G; Manzana 194; Parcela 95, plano de mensura efectuado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Sebastián Herrera M.P.C.A. N° 141, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027489 con fecha 01 de agosto de 2024, el cual colinda al Este: con calle Fray Bernardino Gómez; al Oeste y Sur: con propiedad de Auto Club La Rioja; y al Norte: con calle La Pinta. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de febrero de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33672 - \$ 43.425,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Capital

* * *

El Sr./a Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Magaquián, Pablo Ricardo, en autos Expte. N° 30102240000038320 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cantero, Delmiro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en los Baldes de Arriba de la ciudad de Chamical, localidad del mismo nombre, Pcia. de La Rioja, y se identifica en el Plano de Mensura, como parcela Nom. Mat. Cat.: Dpto.: 12., Cir.: I; Sec.: D - Mza.: 29; Parc.: 30, a nombre de Delmiro, Cantero CUIL 20-10039646-8, con una superficie total de 1 ha 979,12 m², aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 027102, de fecha 14 de diciembre de 2023. Colinda: al Norte: callejón público; al Sur: camino viejo a Polco; Oeste; parcela 8 de propiedad de Graciela Belardi y al Este: lote 6 propiedad de Dardo Brizuela. Su matrícula catastral en mayor superficie: 4-12-441-518-840.

Secretaría, 22 abril de 2026.

Dra. Fabiola del C. Cárbel
Secretaria

N° 33673 - \$ 34.740,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Chamical

* * *

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del Dr. Franco

Darío Soria, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 40102260000046016 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Acho, Pedro c/Suc. Chumbita de Morales, Julia Ignacia s/Prescripción Adquisitiva", que el Sr. Pedro Acho han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto a un inmueble ubicado en la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja sobre calle 9 de Julio, cuyas medidas son: desde el punto 1 al 2 mide 8,05 m, del punto 2 al 3 mide 15,80 m, del punto 3 al 4 mide 8,05 m, y del punto 4 al 1 mide 15,73 m; y sus colindantes son: al Norte Suc. de Julia Ignacia Chumbita de Morales, al Este, calle 9 de Julio; al Sur Suc. Silvia Dolores de la Fuente de Sánchez y al Oeste Alberto José Martínez y Nicolasa Antonia Bacolini que tiene una superficie total de 126,85 m²; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 26, Parcela 128. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 33675 - \$ 49.215,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta - Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo - Sala Unipersonal N° 5, en los autos Expte. N° 10202240000041055 - Letra B - Año 2024, caratulados: "Barrera Pugliese María Laura y Otra - Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Vera Vallejo N° 780 B Puerta de la Quebrada, Lote 54 de la Sra. María Belén Barrera Pugliese. Linderos: linda al Norte: inmueble de María Laura Barrera Pugliese (actora en autos); al Sur con inmueble del Francisco Antonio Moreno; al Este con inmuebles del Sr. Nubelio Valentín Brizuela y al Oeste con la calle Dr. Jorge Vera Vallejo. Superficie total: 1.818,23 m². Lote 55 de la Sra. María Laura Barrera Pugliese: linderos: linda al Norte con inmueble de Nicandro Pedro Ángel Romero; al Sur con inmueble de María Belem Barrera Pugliese (actora en autos); al Este con calle Dr. Jorge Vera Vallejo y al Oeste con inmuebles del Sr. Nubelio Valentín Brizuela. Superficie total: 1.666,60 m². Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de abril de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33683 - \$ 49.215,00 - 02 al 16/06/2026 - Capital



La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Ana Carla Menen, (Jueza), a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, (Secretario), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto, Cesáreo Nicolás Reyes, DNI N° 8.304.323; a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402260000045286 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Reyes, Cesáreo Nicolás - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P. C., bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Secretaría, 08 de mayo de 2026.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33694 - \$ 23.160,00 - 05 al 19/06/2026 - Capital

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala N° 7, Dra. Ana Carla Menem y el Dr. Néstor Carrizo - Secretario, hacen saber que el Ing. Martín Guzmán, DNI 18.513.608; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10402250000044886 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Guzmán Martín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 7, sobre un inmueble ubicado en el paraje Trampa del Tigre, según consta en Plano de Mensura para Información Posesoria, aprobado mediante Disposición N° 028903, de fecha 31 de octubre/2025, por la Dirección General de Catastro de la Pcia de la Rioja; firmada por el Ing. Agrimensor Carlos José Herrera, como Director General de Catastro, con una superficie total de 5 ha, 0.242,98 m²; con las siguientes medidas: al Norte: entre los puntos: 2 y 3: 143,43 m; al Este: formado por los puntos a mencionar: 3 y 4: 155,91 m; entre los puntos 4 y 5: 114,88 m; al Sur: formado por los puntos 5 y 6: 214,97 m y entre los puntos 6 y 1: 204,91 m, al Oeste; entre los puntos 1 y 2: 275,29 m. Este inmueble linda al Norte: con el Sr. Mauro Venega; al Este: con el Sr. Herrera Raúl Nicolás; al Oeste: con la Sra. Yohana González y poseedor desconocido y al Sur: con camino público. Cuya Nomenclatura Catastral: que le corresponde al inmueble es la siguiente: 4-01-50-031-248-167. Asimismo, se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación. Edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 27 de mayo de 2026.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33701 - \$ 63.690,00 - 05 al 19/06/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Fara, José Luis, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2010125000044938 - Letra "F" - Año 2026, caratulados: "Fara, José Luis / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito 01 de junio de dos mil veintiséis.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 33702 - \$ 34.740,00 - 05 al 19/06/2026 - Chilecito

La Sra. Jueza de Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días, en autos Expte. N° 10101260000045930 - Letra "D" - Año 2026, caratulados: "De Battista, Edgardo Antonio / Concurso Preventivo", que mediante resolución de fecha 12 de mayo de 2026, se ha dispuesto: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de acreedores del Sr. Edgardo Antonio de Battista, D.N.I. N° 14.396.468, con domicilio real en calle San Nicolás de Bari Oeste N° 433 y domicilio comercial en Avenida Rivadavia N° 280 de esta ciudad de La Rioja, calificándolo dentro de la Categoría "B" y por el procedimiento de Pequeño Concurso, conforme Arts. 14, 253, 288 y concordantes de la Ley 24.522. Habiendo sido designado Síndico el Cr. Ángel Rubén Páez, M.P. N° 370, con domicilio profesional en pasaje Florida N° 985, esquina Río Seco, barrio Tiro Federal, de la ciudad de La Rioja; fijándose hasta el día ocho de julio de dos mil veintiséis como fecha límite para que los acreedores presenten sus



pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante la Sindicatura, conforme lo prescribe el Art. 32 de la L.C.Q. Fijar el día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis para la presentación del Informe Individual previsto por el Art. 35 de la L.C.Q. y el día seis de octubre de dos mil veintiséis para la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 de la L.C.Q. Secretaría, 01 junio de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33714 - \$ 180.600,00 - 09 al 26/06/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 de la I Circunscripción Judicial, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, en autos Expte. N° 10202250000044202 - G - 2025 - Gallardo, Miguel Ángel y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad Capital de La Rioja, provincia homónima, nomenclatura catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. G, Mza. 531, Parcela "25", con plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensor D'alessandro Liliana M. aprobado por Disposición técnica N° 028687 de fecha 14 de agosto de 2025, con una superficie de 668,76 m2, y siendo sus linderos los siguientes: al Norte y Noreste: linda con lote de propiedad del Sr. Díaz José Blas; al Sureste: con Díaz, Avelino Rosario; Sur y Suroeste: con lote de propiedad de la Sra. Astrada María Eugenia, y al Noroeste: con calle de su ubicación pasaje San Antonio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de mayo de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33715 - \$ 46.320,00 - 09 al 23/06/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza titular de la Sala Unipersonal 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. N° 1020202200000021134 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Albrieu, Héctor Nicolás; Albrieu, Martha

Nidia Nicolasa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de trámite por ante la Secretaría de la misma que los Sres. Héctor Nicolás y Martha Nidia Nicolasa Albrieu, han iniciado juicio de información posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el interior de la Manzana 907 de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, cuyos linderos son por el Nor-Este con parcela "m" de propiedad de Héctor Daniel, Estela Margarita y Neófita Albrieu y con Parcela 51 la que cuenta con plano de Mensura aprobado por disposición N° 018379; al Este con Parcela "n" de propiedad de los usucapientes; al Sur con Parcela 16 de la Manzana 80 la que cuenta con Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 017889; y al Oeste con más propiedad de los usucapientes y Parcela 52 de la Manzana 907 la que cuenta con Plano de Mensura aprobado por disposición N° 024378. Su Nomenclatura Catastral es: D. 07 C: I: S: D- M: 907- P: 54. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 06 de mayo de 2026.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 33717 - \$ 31.266,00 - 09, 12 y 19/06/2026 - Chilecito

* * *

La señora Jueza del Tribunal Unipersonal Dra. Menem, Ana Carla del Valle - Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, Secretaría cargo del autorizante Carrizo, Néstor Fabián, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a estar a derecho dentro del término de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre bienes de los extintos Vallejos, Lindor Audemio y Brizuela, Sabina del Rosario en los autos Expte. N° 10407260000045926/2026 - Sala - V - Año 2026, caratulados: "Vallejos, Lindor Audemio; Brizuela, Sabina del Rosario / Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 01 de junio de 2026.

Néstor Fabián Carrizo
Secretario

N° 33719 - \$ 31.845,00 - 09 al 23/06/2026 - Capital



La Dra. María Fernanda Alcázar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, “Sala 9” “Unipersonal”, Secretaría “B”, a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10101250000044072 - Letra “V” - Año 2025, caratulados “Vidable, Lucas Delfo Rosiel - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza mediante edicto de ley que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto, Sr. Vidable, Lucas Delfo Rosiel DNI N° 6.705.190 para que, en el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos, bajo apercibimiento de ley, Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Fdo. Dra. María Fernanda Alcázar - Jueza de Cámara. Dra. Silvia Zalazar, Secretaria
Secretaría, 02 de junio de 2026.

Dra. Vanina Páez Oliva
Prosecretaria Transitoria

N° 33744 - \$ 6.948,00 - 12/06/2026 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja de la Sala “5” Unipersonal Dr. Walter Miguel Peralta a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes consideren con derecho a la sucesión de la extinta Decima, Zulema Dominga, DNI N° F3.804.753 a comparecer en los autos Expte. N° 10202260000045864 - Letra “D” - Año 2026, caratulados: “Decima, Zulema Dominga / Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local.
Secretaría, 01 de junio de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33765 - \$ 5.790,00 - 12/06/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” Sala Unipersonal N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, a cargo de la Secretaría Sr. Sergio Gabriel García, hace saber que en los autos Expte. N° 10402250000042065 - Letra D - Año 2025, caratulados: “Díaz Ramona Antonia / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Díaz, Ramona Antonia DNI 07.897.732, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley Art. 2.340 C.C.C.N.
La Rioja, junio de 2026.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 33766 - \$ 6.369,00 - 12/06/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Secretaría Civil “B”, Sala III - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102260000045961 - Letra “R” - Año 2026, caratulados: “Romero, Francisca Beatriz Pabla; Moreno, Bernardino Zacarías Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de los extintos Francisca Beatriz Pabla Romero, DNI N° 4.992.925 y Bernardino Zacarías Moreno, D.N.I. N° 8.269.386, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día.
Secretaría, 21 de mayo de 2026.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33768 - \$ 5.790,00 - 12/06/2026 - Chamental



La Sra. Juez, Dra. María Haydee Paiaro, de la Sala 4 Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría única, a cargo del Sr. Pablo O. González, de la 1º Circunscripción Judicial; cita y emplaza por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10204260000045938 - Letra "P" - Año 2026, caratulados: "Páez, Raúl Alfredo - Sucesión Ab Intestato", a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto, Páez, Raúl Alfredo, D.N.I. N° 10.448.406, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación. Art. 2.340 del CC y CN.

Secretaría, 08 de junio de 2026.

Pablo Oscar González
Secretario

N° 33769 - \$ 5.211,00 - 12/06/2026 - Capital

* * *

La Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja Dra. Yaryura, Rosa Graciela, Secretaría "B" a cargo del Sr. Saúl Rodrigo - Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 50102260000045934 - Letra "R" - Año 2026, caratulado: "Rodríguez, Rolando Antonio s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Rodríguez, Rolando Antonio D.N.I. 13.420.833, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.

Secretaría, 11 de mayo de 2026.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 33770 - \$ 5.211,00 - 12/06/2026 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", en autos Expte. N° 20101260000045748 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Castillo, David Miguel c/Millicay, Patricia Laura - División de Condominio", hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Nora Agustina Páez, Luis Páez y Condel Vicente Páez, para que comparezcan a juicio, contesten la demanda y ofrezcan prueba dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la última

publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 12 de mayo de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33771 - \$ 5.790,00 - 12/06/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A", a cargo del Sr. Prosecretario Sr. Nelson Daniel Díaz, en los autos Expte. N° 40101260000046184 - Letra "Q" - Año 2026, caratulados: "Quinteros, Hilda Agustina s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Hilda Agustina Quinteros DNI N° 4.227.014, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley el presente edicto se publicará por un (1) día.

Aimogasta, junio de 2026.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33772 - \$ 5.790,00 - 12/06/2026 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda "B" en lo Civil, Comercial, de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre Pcia. de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini en los autos Expte. N° 2020225000044160 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Pereyra, Nélica Raquel - Santibáñez, Juan Ramón - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Pereyra, Nélica Raquel, D.N.I. N° 8.588.476 y Juan Ramón Santibáñez, D.N.I. N° 3.399.446 para que comparezcan dentro del término de quince días (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial en un diario de circulación local por tres (3) veces.

Chilecito, La Rioja, mayo de 2026.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 33773 - \$ 20.844,00 - 12 al 19/06/2026 - Chilecito



La Dra. María Alejandra Echeverría, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión, de la extinta Sra. Sánchez Moreyra, Susana del Carmen, DNI. N° 14.616.199, a fin de que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del C.C. y C.N, y 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10202250000042259 - Letra “S” - Año 2025, caratulados: “Sánchez Moreyra, Susana del Carmen / Sucesión Ab Intestato”.

Secretaría, 24 de mayo de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33774 - \$ 6.369,00 - 12/06/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala “III” de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina - Secretaría a cargo del Sr. Dávila, Ariel Rubén, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Jesica Alejandra Bastasini Moran, DNI N° 33.096.333, debiéndose publicar edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta circunscripción, a efecto de citar a los herederos, acreedores, legatarios y de todos se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 0010103260000045921 - Letra “B” - Año 2026, caratulados: “Bastasini Moran, Jesica Alejandra s/ Sucesión”, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 342, inc. 2 del C.P.C. Secretaría, 08 de junio de 2026.

Sr. Dávila, Ariel Rubén
Prosecretario

N° 33775 - \$ 6.948,00 - 12/06/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 122 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 10”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6526978.11 - Y=3407775.06), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3407365.000 X=6533255.000 Y=3412365.000 X=6533255.000 Y=3412365.000 X=6523255.000 Y=3407365.000 X=6523255.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 10, Expte. N° 69-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6526978.11-3407775.06-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de mayo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada “Belle 10”, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su



registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 197/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33706 - \$ 92.910,00 - 05, 12 y 19/06/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 150 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 6". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora. Vista la presentación de fs. 17, esta Dirección informa que se procedió a regraficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6839388.09 - Y=2519450.71). La misma ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 8542 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2509737.000 X=6840500.000 Y=2519683.000 X=6840500.000 Y=2519683.000 X=6835473.000 Y=2509737.000 X=6835473.000. Dejándose sin efecto lo informado oportunamente en fs. 7 y 8. Asimismo se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6839388.09 -

2519450.71-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de mayo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 6", de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, pase a Sección Padrones. Fecho Resérvese. Disposición D.G.M. N° 199/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33707 - \$ 95.355,00 - 05, 12 y 19/06/2026



EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00118/26, caratulados: Vera Ocampo, César Grabriel. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002131 a nombre de Mora, Mónica Mercedes D.N.I. 24.579.460, para ser transferido a Vera Ocampo, César Grabriel D.N.I. 45.469.631, con domicilio en San Martín S/N Centro - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001179



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.725 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

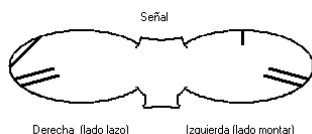
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00117/26, caratulados Arabel, Ángel Camilo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arabel, Ángel Camilo D.N.I. 26.688.407, con domicilio en Estancia 3 de Mayo S/N - Villa Nidia del departamento Gral. San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Dos ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001178

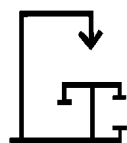


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

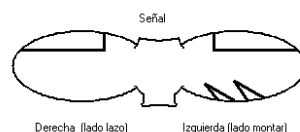
N° 33.726 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00116/26, caratulados: Cuello, Hugo Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuello, Hugo Gabriel D.N.I. 34.496.446, con domicilio en Virgen del Valle 15 San Roque - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Dos anzuelos de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001177



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.727 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

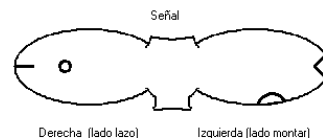
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00115/26, caratulados: Díaz, Diego Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Diego Antonio D.N.I. 32.572.581, con domicilio en Rivadavia 1278 B° 26 de junio - Caleta Olivia - Deseado provincia de Santa Cruz, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Rajo en punta y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001176



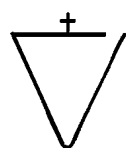
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.728 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

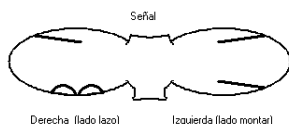


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00114/26, caratulados: Alborno, Roberto Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alborno, Roberto Miguel D.N.I. 24.126.107, con domicilio en continuación Avda. Rioja S/N Difunta Correa - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001175



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.729 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

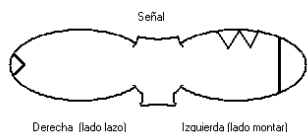
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00113/26, caratulados: Bustos Rodríguez, Graciela Elcira. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustos Rodríguez, Graciela Elcira D.N.I. 14.273.516, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 1212 B° Benjamín R. del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos muescas triangulares de encima y Pilón; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001174



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

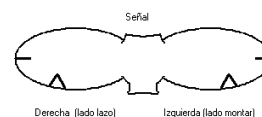
N° 33.730 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00111/26, caratulados: Adaro, Roberto Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Adaro, Roberto Ariel D.N.I. 30.243.665, con domicilio en Libertad S/N 3 de Julio - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Rajo en punta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001172



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.731 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

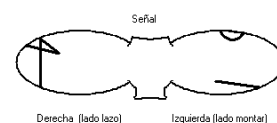
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00110/26, caratulados: Banega, Omar Armando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Banega, Omar Armando D.N.I. 17.612.357, con domicilio en 25 de Setiembre S/N B° Centro del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Pilón y Media hoja de higuera de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001171



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.732 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

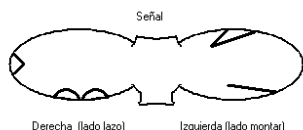


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00109/26, caratulados: Roldán, Cándido Ezequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Roldán, Cándido Ezequiel D.N.I. 34.861.300, con domicilio en Tasquín S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001170



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.733 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

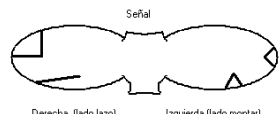
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00108/26, caratulados: Ruarte, Manuel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Manuel Nicolás D.N.I. 27.451.124, con domicilio en Pública S/N - Sierras de los Quinteros del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001169



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

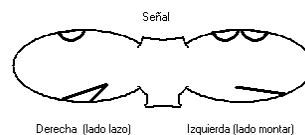
N° 33.734 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00107/26, caratulados: Sánchez, Fabio Orlando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Fabio Orlando D.N.I. 35.174.286, con domicilio en Pública S/N Victoria Romero - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001168



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.735 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

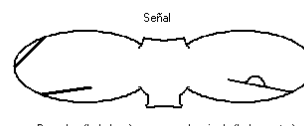
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00106/26, caratulados: Mercado, Franco Leonel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Franco Leonel D.N.I. 45.469.605, con domicilio en Lic. José Carlos Tobajas Molina 37 - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo con muesca de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001167



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.736 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

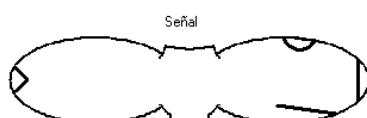


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00105/26, caratulados: Agüero, Gustavo Nicolás Remigio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002873 a nombre de Agüero, Nicolás de Jesús D.N.I. M6.723.105, para ser transferido a Agüero, Gustavo Nicolás Remigio D.N.I. 37.319.874, con domicilio en Caudillos Riojanos S/N B° Dr. César Maza - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Despunte y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001166



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.737 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

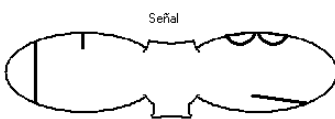
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00104/26, caratulados: Vega Herrera, Agustín Exequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega Herrera, Agustín Exequiel D.N.I. 47.771.341, con domicilio en Caudillos Riojanos S/N B° El Chacho - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001165



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

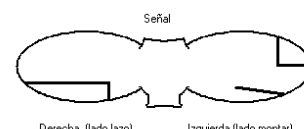
N° 33.738 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00103/26, caratulados: Vargas, María Pía. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, María Pía D.N.I. 32.601.103, con domicilio en Viamonte 24 Federación de Profesionales 2 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001164



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

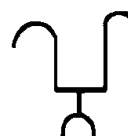
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.739 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

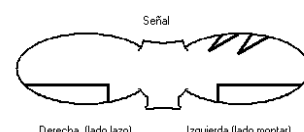
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00102/26, caratulados: Roldán, Eloy Humberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Roldán, Eloy Humberto D.N.I. 20.109.491, con domicilio en Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos anzuelos de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001163



Derecha (lado lazo)

Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.740 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

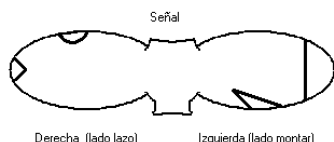


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00101/26, caratulados: Heredia, Ismael Dionicio Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Heredia, Ismael Dionicio Nicolás D.N.I. 37.319.825, con domicilio en Pública S/N - Sierra de los Quinteros del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001162



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.741 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

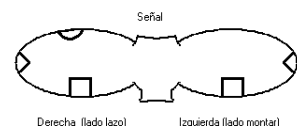
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00100/26, caratulados: Romero, Marcos Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Marcos Sebastián D.N.I. 33.393.616, con domicilio en Pública S/N - Sierra de los Quinteros del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima, Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001161



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

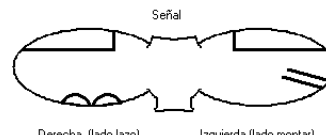
N° 33.742 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00099/26, caratulados: Ibáñez, Juan Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ibáñez, Juan Nicolás D.N.I. 38.479.800, con domicilio en Pública S/N - Sierra de los Quinteros del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001160



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.743 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

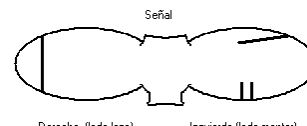
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00098/26, caratulados: Gordillo, Juan Antonio. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002593 a nombre de Gordillo, Juan Domingo D.N.I. 10.610.091, para ser transferido a Gordillo, Juan Antonio D.N.I. 27.913.961, con domicilio en Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001159



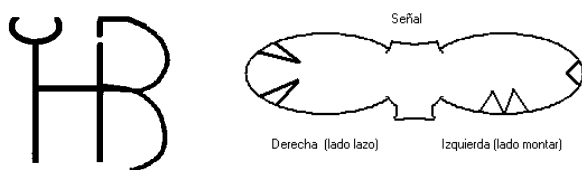
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.745 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00097/26, caratulados: Herrera, Braian Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Braian Gabriel D.N.I. 41.047.314, con domicilio en Pública S/N- Las Salinas de Bustos - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001158

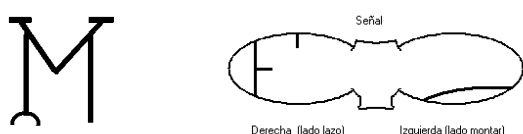
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.746 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00095/26, caratulados: Vargas Mazzarelli, Miguel Ángel del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas Mazzarelli, Miguel Ángel del Valle D.N.I. 37.318.899, con domicilio en Mza. 1271 Casa 9 B° Nestor Kirchner del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Pilón con rajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001156

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.747 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00094/26, caratulados: Vargas Graneros, Matías Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas Graneros, Matías Omar D.N.I. 46.788.164, con domicilio en Urquiza 1.426 B° San Román del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón con rajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001155

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.748 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00093/26, caratulados: Vega, José Emilio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, José Emilio D.N.I. 31.386.459, con domicilio en Caudillos Riojanos S/N B° El Chacho - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001154

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.749 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

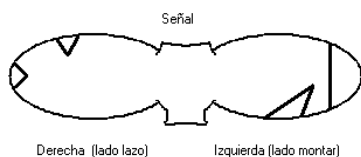


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00092/26, caratulados: Fernández, Roque Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Roque Antonio D.N.I. 25.719.925, con domicilio en Huaqui y Proyectada S/N B° Alunai del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon y Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001153



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.750 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

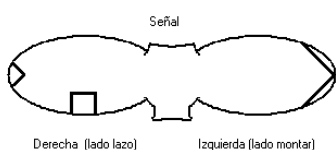
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00091/26, caratulados: Reynoso, Federico Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reynoso, Federico Carlos D.N.I. 33.394.855, con domicilio en Tasquín S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001152



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

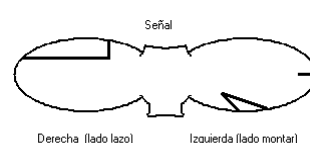
N° 33.751 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00090/26, caratulados: Díaz, Luisa Fabiana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Luisa Fabiana D.N.I. 33.394.900, con domicilio en Gdor. José Francisco de la Vega S/N B° Dr. C - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001151



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.752 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

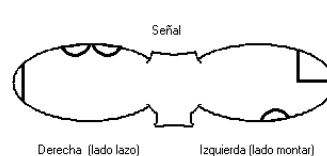
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00089/26, caratulados: Tello, Pablo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Pablo Nicolás D.N.I. 29.838.148, con domicilio en paraje Pozo del Medio S/N del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001150



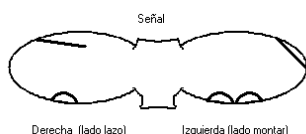
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.753 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00088/26, caratulados: González, Sebastián Rene. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Sebastián Rene D.N.I. 30.842.469, con domicilio en Pública S/N - Olpas del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001149

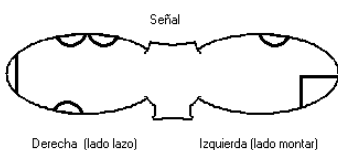
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.754 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00087/26, caratulados: Barrera, María Esther. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Barrera, María Esther D.N.I. 12.904.962, con domicilio en Ángel Vicente Peñaloza S/N - Milagro del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Llave de encima, Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001148

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.755 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00086/26, caratulados: Sánchez Bustillo, Abraham Tomas. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez Bustillo, Abraham Tomas D.N.I. 38.595.175, con domicilio en Ángel María Vargas S/N - Milagro del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001147

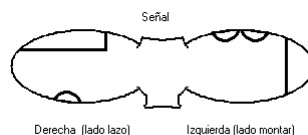
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.756 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00085/26, caratulados: Carrizo, Víctor Oscar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Víctor Oscar D.N.I. 27.914.378, con domicilio en Ex Ruta 31 - La Colonia - Villa Santa Rita de Catuna del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Pilón; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001146

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.757 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

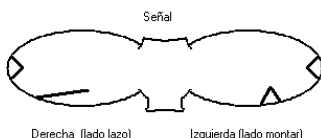


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00083/26, caratulados: Sánchez, José Rubén. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002853 a nombre de Quintero, Roberto Claudio D.N.I. 28.766.707, para ser transferido a Sánchez, José Rubén D.N.I. 21.356.983, con domicilio en Ruta Prov. 29 S/N El Bajo Verde - Tama del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001144



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.758 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000262/17, caratulados: Vallejo, Luis Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vallejo, Luis Alberto, D.N.I. 30375363, con domicilio en barrio La Puntilla - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Ramal cortado de encima, Media lanza de abajo y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000237



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

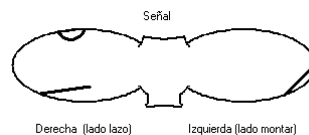
N° 33.759 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00059/17, caratulados: Vera, Juan José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Juan José D.N.I. 33.393.458, con domicilio en 25 de Mayo S/N San Pedro del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000232



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.760 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

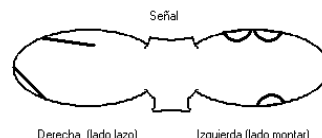
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00080/26, caratulados: Bravo, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bravo, Juan Carlos D.N.I. 24.073.941, con domicilio en Pública S/N Puesto San Nicolás - Milagro del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001141



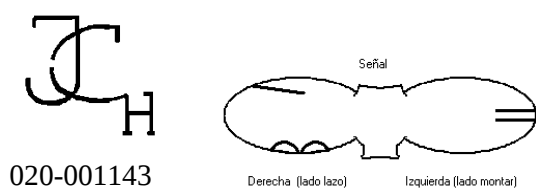
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.761 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00082/26, caratulados: Silpituca Chanampe, Joaquín Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Silpituca Chanampe, Joaquín Nicolás D.N.I. 46.723.282, con domicilio en Sixto Guevara 151 B° El Parque del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001143

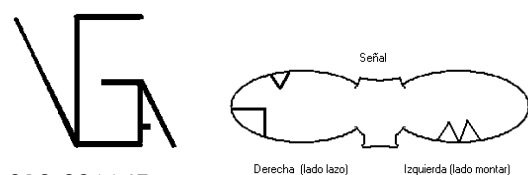
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.762 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00084/26, caratulados: Aguirrez, Víctor Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirrez, Víctor Hugo D.N.I. 27.269.884, con domicilio en Roque S. Peña y Av. Rojas S/N B° San Martín - Recreo - La Paz de la provincia de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



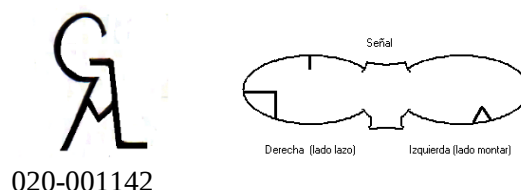
020-001145

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.763 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00081/26, caratulados: Garay, Ángel Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Garay, Ángel Ramón D.N.I. 10.184.979, con domicilio en Villa Nidia S/N del departamento Gral. San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001142

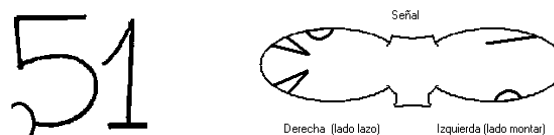
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.764 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00096/26, caratulados: Herrera, Pablito Jacinto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Pablito Jacinto D.N.I. 35.137.851, con domicilio en Ruta 150 S/N La Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001157

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.767 - \$ 22.581,00 - 12 al 19/06/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600